

# MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN

## ADMINISTRACIÓN 2015-2018

### Código de Ética y de Conducta

#### **MISIÓN:**

Ser una Administración Pública que se distinga por el uso transparente y eficiente de los recursos públicos, ofreciendo servicios de calidad a los ciudadanos de Melchor Ocampo, realizando obras, proyectos y acciones que contribuyan a elevar el nivel de vida de todos los habitantes, con un enfoque solidario y subsidiario, en especial para los más vulnerables, fomentando un entorno saludable y de protección a nuestro ambiente.

#### **VISIÓN:**

Lograr, al término de este Gobierno Municipal, un Melchor Ocampo eficiente en el manejo de los recursos, recuperando con ello la confianza de los(as) ciudadanos(as) en sus autoridades. Un municipio con servicios de calidad, ordenado, limpio, seguro y en armonía con el medio ambiente; comprometidos con la inclusión, donde Sociedad y Gobierno trabajamos para el desarrollo pleno de sus habitantes y de todas las colonias que integran nuestro municipio.

#### **VALORES EN EL SERVICIO PÚBLICO**

##### ***Bien Común***

Entendemos la función pública como una vocación de servicio a los demás, buscando continuamente construir condiciones que permitan el desarrollo pleno de las personas, anteponiendo cualquier interés particular que perjudique el bien general de la comunidad.

##### ***Honestidad***

Cumplir con apego a mis responsabilidades y facultades legales, actuando en un marco ético de conducta, rechazando cualquier forma de corrupción e intereses particulares.

##### ***Transparencia***

Respetar y cumplir las obligaciones de transparencia, publicando la información que me obliga la ley y rindiendo cuentas al ciudadano sobre mi actuación.

##### ***Eficiencia***

Cuidar al máximo los recursos materiales, humanos y financieros, y optimizarlos para lograr un mayor impacto o beneficio al ciudadano.

## MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN

### ADMINISTRACIÓN 2015-2018

### Código de Ética y de Conducta

#### ***Responsabilidad***

Cumplir satisfactoriamente con mi encargo para el logro de las metas planteadas por la Administración Municipal, ofreciendo siempre un valor agregado en mis actividades.

#### ***Respeto***

Siempre dar un trato digno a ciudadanos y compañeros de trabajo, sin ofender o dañar su integridad, respetando sus derechos fundamentales.

#### ***Igualdad***

Promover la imparcialidad que deben regir los actos y las decisiones que se desarrollan en el servicio público, procurando que dichos actos se sujeten al principio de igualdad para todos, sin ninguna distinción.

#### ***Solidaridad***

Ser sensibles a las personas más vulnerables, dándoles un trato digno y ofreciéndoles toda la ayuda posible para salir de esa condición.

#### ***Trabajo en equipo***

Somos un solo equipo que busca servir a la comunidad de manera coordinada, colaborando y participando con excelente actitud de servicio para el cumplimiento de los objetivos planteados en beneficio de la comunidad.

#### ***Calidad en el Servicio***

Los servicios prestados a la comunidad se hacen conforme a lo acordado, en tiempo y forma, y con un enfoque de satisfacción al ciudadano reconociendo que él es la misión fundamental de nuestras actividades.

#### ***Mejora Continua***

Estar siempre atentos a las oportunidades que se nos presenten para mejorar procesos, productos, tareas o actividades que permitan hacer las cosas más fáciles, accesibles y amigables a los ciudadanos, en un marco de legalidad y de innovación gubernamental.

## **MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN**

### **ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

### **Código de Ética y de Conducta**

Este Código de Ética y de Conducta es aplicable a todo servidor(a) público(a) que labora en el Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Nuevo León, Administración 2015-2018, independientemente de su nivel jerárquico, cargo o área de adscripción en que se desempeñe.

La inobservancia o incumplimiento de este Código de Ética y de Conducta por parte del servidor(a) público(a) podría derivar en sanciones contempladas en las leyes y en la normatividad aplicable. Así mismo, las faltas que se cometan contraviniendo las leyes, los reglamentos, la normatividad, el contrato colectivo de trabajo y el contrato individual de trabajo, deberán denunciarse a través del mecanismo institucional de Quejas y Denuncias ante la instancia competente que es la Contraloría Municipal.

La difusión y comprensión de este Código de Ética y de Conducta está a cargo de la Contraloría Municipal.

Su consulta gratuita está disponible en la sección de Transparencia, Obligaciones de Transparencia del portal de internet del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Nuevo León *melchorocamponl.com*

Melchor Ocampo, Nuevo León, a 09 de enero de 2017.

Fecha de la última modificación: 09 de enero de 2017.